

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0105/17

VISTO:

La carencia de nomencladores en Calle Colón; y

CONSIDERANDO:

Que la identificación de las arterias de la ciudad resulta imprescindible.

Que hace a la facilitación de conductores de vehículos y peatones.

Que las Ordenanzas de nominación de calles plantean claramente sobre las normas a cumplir sobre el particular.

Que vecinos nos acercaron tal inquietud para que la calle sea señalizada como corresponde.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente
===== proceda a la colocación de los nomencladores correspondientes en calle COLÓN, a efectos dar cumplimiento a las normativas vigentes.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE